



----- TOMO DOSCIENTOS VEINTINUEVE -----  
----- LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES -----  
----- INSTRUMENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y OCHO -----

----- CIUDAD DE MÉXICO, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho. -----  
----- HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, titular de la notaría número  
DOSCIENTOS UNO de la Ciudad de México, actualmente Ciudad de México, hago  
constar: -----

----- **LA FUSIÓN DE PREDIOS** que otorga "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN  
DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso  
identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO",  
representado por sus delegados fiduciarios, los licenciados JUAN PABLO BAIGTS  
LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA, con el consentimiento de "OTMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, el señor MARTÍN  
OLALDE GONZÁLEZ, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

----- **DECLARACIONES** -----

----- Declaran los comparecientes bajo protesta de decir verdad, advertidos por  
el suscrito notario de las penas aplicables a los que declaran con falsedad en  
los términos de lo dispuesto por la fracción segunda del artículo ciento sesenta  
y cinco de la Ley del Notariado y del artículo trescientos once del Código Penal,  
ambos del Distrito Federal, en lo que a cada uno corresponde, lo siguiente: --

----- **I.- DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO "CIB DIAGONAL  
DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO".** -----

----- i).- **CONTRATO DE FIDEICOMISO.**- Que por documento privado de fecha  
veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se celebró el Contrato de Fideicomiso  
identificado con el número "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL  
CATORCE", en el que "BANCA MIFEL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, actuó como Fiduciaria. -----

----- ii).- **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO.**- Que por documento privado de fecha  
diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se celebró el primer convenio  
modificadorio al Contrato de Fideicomiso identificado con el número "MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL CATORCE", modificando el texto de las  
cláusulas segunda, décima primera y vigésima novena del mencionado contrato. -

----- iii).- **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO Y SUSTITUCIÓN FIDUCIARIA.**- Que por  
documento privado de fecha diecisiete de marzo de dos mil quince, se celebró el  
segundo convenio modificadorio y de sustitución fiduciaria al Contrato de  
Fideicomiso identificado con el número "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DIAGONAL  
DOS MIL CATORCE", modificando el texto de las cláusulas vigésima segunda,  
vigésima tercera, vigésima sexta, vigésima novena y trigésima segunda del



mencionado contrato. -----

- - - - En virtud de la modificación anterior, las partes convinieron en sustituir a "BANCA MIFEL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, por "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como Fiduciario del referido fideicomiso, e identificarlo en lo sucesivo con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO".- -----

- - - - iv).- **CESIÓN DE DERECHOS FIDEICOMISARIOS.**- Que por documento privado de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, los fideicomitentes y fideicomisarios en el Fideicomiso identificado con el número "MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL CATORCE", cedieron a: i) "BANCO VE POR MÁS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, actuando como fiduciario en el fideicomiso "VEINTE"; ii) "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, actuando como fiduciario en el Fideicomiso "F DIAGONAL MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO"; e iii) "INSURGENTES SUR 1729", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sus derechos y obligaciones de fideicomitentes y fideicomisarios en el Fideicomiso identificado como "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO". -----

- - - - v).- **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO.**- Que por documento privado de fecha quince de julio de dos mil quince, se celebró el tercer convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", modificando integralmente el texto del mencionado contrato. -----

- - - - vi).- **CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO.**- Que por documento privado de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se celebró el cuarto convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", modificando el texto de la cláusula séptima del mencionado contrato. -----

- - - - De dicho documento, transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente: "...CLÁUSULAS.-... SÉPTIMA.- FINES DEL FIDEICOMISO. Las Partes están de acuerdo que el objeto primordial de este Fideicomiso consistirá en adquirir los Inmuebles, realizar las Obras a Ejecutar, destinar los Inmuebles y sus construcciones primordialmente al arrendamiento (o al otorgamiento del uso, goce y/o disfrute del mismo) y, posteriormente, distribuir los recursos correspondientes entre los Fideicomitentes y Fideicomisarios, en los porcentajes que correspondan a sus Derechos Fideicomisarios conforme al Registro de Aportaciones y Derechos Fideicomisarios; y sólo eventualmente a su enajenación parcial o total...". -----

- - - - vii).- **INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.**- Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", sus convenios modificatorios y su cesión,



mismos que han quedado relacionados en los incisos que preceden, el Comité Técnico del mismo instruyó a "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para que en su carácter de fiduciaria otorgue el presente instrumento.

- - - - Dicho documento marcado con la letra "A", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura. -----

- - - - II.- **DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO TREINTA DE LA CALLE JUAN PABLO II.** -----

- - - - i).- **TÍTULO DE PROPIEDAD.**- Que por escritura número cincuenta mil quinientos diez, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el Folio Real número NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", adquirió por compraventa que celebró con Ricardo Chouza Azcárraga, el inmueble marcado con el número ciento treinta de la calle Su Santidad Juan Pablo Segundo, que es la fracción del lote número diecisiete del fraccionamiento de la colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORTE: En cincuenta metros, con el lote diecinueve. AL SUR: En cincuenta metros, con la calle Felipe J. Villanueva. AL ORIENTE: En sesenta y siete metros, con el resto del lote diecisiete. AL PONIENTE: En sesenta y siete metros, con el resto del mismo lote diecisiete. -----

- - - - ii).- **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los comparecientes manifiestan que la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México les asignó al inmueble relacionado en inciso i) que precede, los siguientes números de cuenta predial y de agua, para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua: -----

- - - - a).- Predial.- "CERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUIÓN CERO SIETE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CINCO". -----

- - - - b).- Agua.- "DIECIOCHO GUIÓN TREINTA Y CINCO GUIÓN CIENTO SESENTA Y SEIS GUIÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS GUIÓN CERO UNO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRES".

- - - - III.- **DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DE LA AVENIDA INSURGENTES SUR.** -----

- - - - i).- **TÍTULO DE PROPIEDAD.**- Que por escritura número cincuenta mil quinientos once, de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en



el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el Folio Real número NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", adquirió por compraventa ad corpus que celebró con la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Cristina Beatriz Guillermina Azcárraga y Tamayo, el lote de terreno identificado como fracción oriente del predio formado por los lotes diecinueve y veinte, actualmente marcado con el número mil setecientos veintinueve de la avenida de los Insurgentes, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de cinco mil seiscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORTE: En ochenta metros, con Gustavo E. Campa. AL SUR: En ochenta metros, con lote diecisiete de la colonia Guadalupe Inn, antes colonia Americana. AL ORIENTE: En setenta metros, con la avenida Insurgentes. AL PONIENTE: En setenta metros, con fracción del mismo predio. -----

- - - - ii).- **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los comparecientes manifiestan que la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México les asignó al inmueble relacionado en inciso i) que precede, los siguientes números de cuenta predial y de agua, para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua: -----

- - - - a).- Predial.- "CERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUIÓN DOCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN OCHO". -----

- - - - b).- Agua.- "DIECIOCHO GUIÓN TREINTA Y SEIS GUIÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE GUIÓN CERO OCHENTA GUIÓN CERO UNO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN TRES". ----

- - - - IV.- **DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS DE LA CALLE JUAN PABLO II.** -----

- - - - i).- **TÍTULO DE PROPIEDAD.**- Que por escritura número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y uno, de fecha doce de noviembre de dos mil quince, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el Folio Real número NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", adquirió por transmisión en ejecución de fideicomiso de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en el fideicomiso identificado con el número "F DIAGONAL CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE", el inmueble marcado con el número ciento cuarenta y seis Juan Pablo II (antes Felipe Villanueva), colonia



Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de trescientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORESTE: En quince metros, con resto del lote diecisiete. AL SUR: En quince metros, con calle Felipe Villanueva. AL ORIENTE: En veinte metros, con resto del lote diecisiete. AL PONIENTE: En veinte metros, con resto del mismo lote diecisiete. -----

- - - - ii).- **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los comparecientes manifiestan que la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México les asignó al inmueble relacionado en inciso i) que precede, los siguientes números de cuenta predial y de agua, para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua: -----

- - - - a).- Predial.- "CERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUIÓN CERO SEIS GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN SEIS". -----

- - - - b).- Agua.- "DIECIOCHO GUIÓN TREINTA Y CINCO GUIÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE GUIÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO GUIÓN CERO UNO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN OCHO".

- - - - v).- **DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO DE LA AVENIDA INSURGENTES SUR.** -----

- - - - i).- **TÍTULO DE PROPIEDAD.**- Que por escritura número cincuenta y tres mil seiscientos noventa y tres, de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el Folio Real número NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", adquirió por compraventa que celebró con "ABYANEL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el inmueble marcado con el número mil setecientos treinta y uno de la Avenida de los Insurgentes, y terreno sobre el cual está construido, que es la fracción del lote diecisiete de la antigua Hacienda de Guadalupe, colonia Americana, actualmente colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de quinientos diez metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORTE: En treinta metros, con la fracción del lote diecisiete de la colonia Americana. AL SUR: En treinta metros, con la fracción del lote diecisiete de la colonia Americana. AL ORIENTE: En diecisiete metros, con la Avenida de los Insurgentes. AL PONIENTE: En diecisiete metros, con el resto del lote diecisiete mencionado. -----

- - - - ii).- **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los comparecientes manifiestan que la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México les asignó al inmueble relacionado en inciso i) que precede, los siguientes números



de cuenta predial y de agua, para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua: -----

- - - - a).- Predial.- "DIECIOCHO GUION TREINTA Y SEIS GUION DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUION CERO TREINTA Y OCHO GUION CERO UNO GUION CERO CERO CERO GUION TRES".

- - - - b).- Agua.- "DIECIOCHO GUION TREINTA Y SEIS GUION DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUION CERO TREINTA Y OCHO GUION CERO UNO GUION CERO CERO CERO GUION TRES".

- - - - VI.- DE LOS INMUEBLES MARCADOS CON LOS NÚMEROS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO Y MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO BIS DE LA AVENIDA INSURGENTES SUR. -----

- - - - i).- TÍTULO DE PROPIEDAD.- Que por escritura número cincuenta y ocho mil doscientos setenta y dos, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en los Folios Reales números NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", adquirió por compraventa en abonos, los siguientes inmuebles: -----

- - - - a).- La fracción del lote diecisiete de la colonia Americana, actualmente colonia Guadalupe Inn, y la casa en él construida, marcada con el número mil setecientos cuarenta y uno de la avenida Insurgentes, delegación Villa Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORTE.- En treinta metros, con el propio lote diecisiete del señor Juan N. Alconedo; AL SUR.- En treinta metros, con una fracción del mismo lote del señor L. B. Martínez; AL ESTE.- En quince metros, con la Avenida Insurgentes; y AL OESTE.- En quince metros, con fracción del repetido lote diecisiete; y ----

- - - - b).- La fracción del lote diecisiete de la colonia Americana, que se ubica en San Ángel, hoy Villa Obregón, Ciudad de México, predio identificado como casa número mil setecientos cuarenta y uno bis de la avenida Insurgentes, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORTE.- En treinta metros, con fracción del lote diecisiete de la misma colonia; AL SUR.- En treinta metros, con una fracción del mismo lote diecisiete; AL ESTE.- En quince metros, con la Avenida Insurgentes; y AL OESTE.- En quince metros, con el resto del lote diecisiete que forma parte del terreno deslindado. -----

- - - - ii).- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los comparecientes manifiestan que la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México les



asignó a los inmuebles relacionados en inciso i) que precede, los siguientes números de cuenta predial y de agua, para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua: -----

- - - - a).- **DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO DE LA AVENIDA INSURGENTES SUR.** -----

- - - - 1.- Predial.- "CERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUIÓN CERO TRES GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN NUEVE". -----

- - - - 2.-Agua.- los comparecientes declaran que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México no le ha asignado a los inmuebles objeto de esta escritura toma de agua alguna. -----

- - - - b).- **DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO BIS DE LA AVENIDA INSURGENTES SUR.** -----

- - - - 1.- Predial.- "CERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUIÓN TRECE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN SIETE". -----

- - - - 2.-Agua.- los comparecientes declaran que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México no le ha asignado a los inmuebles objeto de esta escritura toma de agua alguna. -----

- - - - VII.- **LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE ONEROSA EN SU CONSTITUCIÓN, PERO GRATUITA A PERPETUIDAD.**-

Que por escritura número cincuenta y ocho mil trescientos catorce, de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en los folios reales números NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO, "RAMCO BIENES Y RAÍCES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como propietaria del predio sirviente, y "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como fiduciario del fideicomiso "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", como propietario de los predios dominantes, constituyeron servidumbre voluntaria, continua, aparente y perpetua de soporte, desplante, construcción y fachada sobre los inmuebles relacionados en las declaraciones segunda a sexta. -----

- - - - VIII.- **CERTIFICADOS DE EXISTENCIA DE GRAVÁMENES.**- Que los inmuebles relacionados en las declaraciones segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, únicamente reportan la servidumbre relacionada en la declaración que precede, y que por lo demás, están libres de todo gravamen y limitación de dominio, según consta en los correspondientes certificados de existencia de gravámenes



presentados al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad el día trece de junio de dos mil dieciocho mismos, certificados que marcados con las letras "B", "C", "D", "E", "F" y "G", agrego al apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura. -----

- - - - IX.- DEL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO DE LA CALLE FELIPE VILLANUEVA. -----

- - - - i).- TÍTULO DE PROPIEDAD.- Que por escritura número cincuenta y nueve mil doscientos veintisiete, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en el Folio Real número TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE, "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", adquirió por compraventa que celebró con los señores Carlos Benjamín Benítez Domínguez y David Benítez Martínez, el lote de terreno marcado con el número ciento veintiocho de la calle Juan Pablo Segundo (antes Felipe Villanueva), que es la fracción identificada como el lote marcado con el número doce o diecisiete de las que en se subdivide una parte del terreno que fue de la Hacienda de Guadalupe, colonia San Ángel Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con una superficie de mil ciento cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: -----

- - - - AL NORTE: En quince metros, con terrenos de la misma colonia. AL SUR: En quince metros, con calle de Felipe Villanueva. AL ORIENTE: En sesenta y siete metros, con propiedad que es o fue del señor Salvador Castillo. AL PONIENTE: En sesenta y siete metros, con resto del lote doce o diecisiete. -----

- - - - ii).- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los comparecientes manifiestan que la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México les asignó al inmueble relacionado en inciso i) que precede, los siguientes números de cuenta predial y de agua, para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua: -----

- - - - a).- Predial.- "CERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO GUION CERO OCHO GUION CERO CERO CERO GUION CUATRO". -----

- - - - b).- Agua.- "DIECIOCHO GUION TREINTA Y SEIS GUION CIENTO TREINTA Y CINCO GUION CERO CERO CINCO GUION CERO UNO GUION CERO CERO CERO GUION SEIS". -----

- - - - ii).- CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES.- Que el mencionado inmueble está libre de todo gravamen y limitación de dominio, según consta en el correspondiente certificado de inexistencia de gravámenes presentado al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el día trece de junio de dos mil dieciocho, mismo certificado que marcado con la letra "H", agrego al apéndice en



el legajo correspondiente a la presente escritura. -----

- - - - X.- **LICENCIA DE FUSIÓN.**- Que con fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Coordinación de Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, Delegación Álvaro Obregón, mediante oficio número "DOS SEIS OCHO TRES GUIÓN DOS CERO UNO OCHO", expidió la licencia de fusión número "AO DIAGONAL F DIEZ DIAGONAL DOS MIL DIECIOCHO", que autoriza la fusión de los inmuebles marcados con los números mil setecientos veintinueve, mil setecientos treinta y uno, mil setecientos cuarenta y uno, mil setecientos cuarenta y uno bis de la Avenida Insurgentes Sur y ciento veintiocho, ciento treinta y ciento cuarenta y seis de la calle Juan Pablo Segundo, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a que se refieren las declaraciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena, de este instrumento, para resultar uno solo. -----

- - - - Copia cotejada por mí con su original de dicho documento marcado con la letra "I", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente a esta escritura.

- - - - XI.- Declara "OTMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, el señor MARTÍN OLALDE GONZÁLEZ, que manifiesta su consentimiento con la fusión consignada en este instrumento en virtud de que el precio de las compraventas relacionadas en la declaración sexta de este instrumento aún no han sido totalmente pagadas. -----

- - - - Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: -----

**CLÁUSULAS**

- - - - PRIMERA.- "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", representado por sus delegados fiduciarios, los licenciados JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA, con el consentimiento de "OTMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, el señor MARTÍN OLALDE GONZÁLEZ, para los efectos legales que haya lugar, FUSIONA los inmuebles marcados con los números ciento treinta de la calle Juan Pablo Segundo, mil setecientos veintinueve de la Avenida Insurgentes Sur, ciento cuarenta y seis de la calle Juan Pablo Segundo, mil setecientos treinta y uno de la Avenida Insurgentes Sur, mil setecientos cuarenta y uno y mil setecientos cuarenta y uno bis de la Avenida Insurgentes Sur, y ciento veintiocho de la calle Juan Pablo Segundo (antes Felipe Villanueva), colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a que se refieren las declaraciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena, de este instrumento, para resultar UNO SOLO, el cual de conformidad con el oficio que contiene la licencia de fusión y que ha quedado relacionado en la declaración décima, tiene una superficie de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO



METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: -----  
- - - - AL NORTE: ochenta metros con la calle Gustavo E. Campa, AL ESTE: ciento diecisiete metros con la Av. Insurgentes Sur, AL SUROESTE: quince metros con el predio identificado con el número mil setecientos cuarenta y tres de la Avenida Insurgentes Sur, AL ESTE: veinte metros con el predio identificado con el número mil setecientos cuarenta y tres de la calle Felipe Villanueva (hoy Juan Pablo II), AL SUROESTE: ochenta metros con la Calle Felipe Villanueva (hoy Juan Pablo II), AL OESTE: sesenta y siete metros con el predio identificado con el número ciento dieciocho de la Calle Felipe Villanueva (hoy Juan Pablo II), AL SURESTE: quince metros el predio identificado con el número cuarenta de la Calle Gustavo E. Campa y AL OESTE: setenta metros con el predio identificado con el número cuarenta de la calle Gustavo E. Campa. -----

- - - - SEGUNDA.- "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", representado por sus delegados fiduciarios, los licenciados JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA, reconoce que la servidumbre que ha quedado relacionado en la declaración séptima de esta escritura se extenderá en lo sucesivo al inmuebles resultante de la fusión a que se refiere en la cláusula primera del presente capítulo. -----

- - - - TERCERA.- Los comparecientes se someten a los Tribunales de la Ciudad de México, para la interpretación y cumplimiento de este instrumento. -----

- - - - CUARTA.- Los gastos y derechos que se causen por motivo de la presente escritura serán por cuenta de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como fiduciario del fideicomiso "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO". -----

#### ----- P E R S O N A L I D A D -----

- - - - I.- Los licenciados JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA acreditan la legal existencia y capacidad de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, así como las facultades con las que comparecen en su carácter de delegados fiduciarios, con los documentos que han quedado relacionados en la declaración primera y con copia certificada del acta número ciento treinta y cinco mil quinientos treinta y dos, de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, otorgada ante el licenciado Amando Mastachi Aguarío, titular de la notaría número ciento veintiuno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, instrumento por el que se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Anual Ordinaria de accionistas de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, que tomó, entre otros, el acuerdo de nombrar a los licenciados JUAN



PABLO BAIGTS LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA, como delegados fiduciarios "A" y "B", respectivamente, gozando para el ejercicio de su cargo, para ser ejercidos mancomunadamente, poderes generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, entre otros. -----

- - - - En dicho instrumento constan relacionados y, en su caso, agregados al apéndice, los documentos con los cuales se acreditó al notario autorizante la legal existencia y capacidad de "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, así como la procedencia del acto que se contiene en su original, desprendiéndose de los mismos que la sociedad fue constituida mediante escritura número cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta, de fecha seis de febrero de dos mil ocho, otorgada ante el licenciado Roberto Núñez y Bandera, titular de la notaría número uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO. -----

- - - - Asimismo, de dicho instrumento se desprende que la sociedad tiene actualmente la denominación indicada, domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social de quinientos setenta y tres millones quinientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesos, moneda nacional, convenio de admisión de extranjeros, y teniendo como principal objeto la prestación del servicio de banca y crédito en términos de lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Crédito, y en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo cuarenta y seis y demás artículos aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, de conformidad con las demás disposiciones aplicables y en apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles. -----

- - - - Los licenciados JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la personalidad con que comparece conserva íntegro su vigor, que la misma no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada y que su representada tiene capacidad legal. -----

- - - - II.- El señor MARTÍN OLALDE GONZÁLEZ acredita la legal existencia y capacidad de "OTMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como las facultades con las que comparece, en su carácter de Administrador Único, con la escritura número cincuenta y un mil setecientos cuatro, de fecha veintisiete de julio de dos mil quince, otorgada ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil número QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, instrumento por el cual se constituyó "OTMAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, capital social mínimo fijo de dos mil pesos, moneda nacional y máximo ilimitado,



convenio de admisión de extranjeros y teniendo como principal objeto constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones, y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o intereses en toda clase de Sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. -----

- - - - El señor MARTÍN OLALDE GONZÁLEZ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con que comparece conserva íntegro su vigor y que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, que su representada tiene capacidad legal y que no tiene participación extranjera en su capital. -----

-----  **G E N E R A L E S**  -----

- - - - Los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, por sus generales declararon ser: -----

- - - - El licenciado JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI, mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el día cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, casado, licenciado en derecho, con domicilio en Cordillera de los Andes número doscientos sesenta y cinco, segundo piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal once mil, delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad, con clave del Registro Federal de Contribuyentes "BALJ, SETENTA Y CINCO, CERO CUATRO, CERO CUATRO, OCHO X CINCO", con Clave Única de Registro de Población "BALJ SIETE CINCO CERO CUATRO CERO CUATRO HDEFSN CERO SEIS", y se identifica con credencial para votar número "TRES CINCO CINCO SIETE CERO CUATRO OCHO SIETE CUATRO UNO DOS CUATRO SEIS", expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que en copia cotejada por mí con su original, marcada con la letra "J", agrego al apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura. -----

- - - - El licenciado DAVID LEÓN GARCÍA, mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, soltero, funcionario bancario, con igual domicilio que la anterior compareciente, con clave del Registro Federal de Contribuyentes "LEGD OCHENTA Y CINCO, CERO NUEVE, CERO TRES, NUEVE V SIETE", con Clave Única de Registro de Población "LEGD OCHO CINCO CERO NUEVE CERO TRES HDEFNRV CERO CERO", y se identifica con credencial para votar número "CUATRO CUATRO CUATRO SIETE CERO SEIS SIETE UNO CERO UNO CERO CINCO NUEVE", expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que en copia cotejada por mí con su original, marcada con la letra "K", la agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento. -----

- - - - Los licenciados JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI y DAVID LEÓN GARCÍA declaran que el fideicomiso identificado con el número "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO", tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes "CIB



DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO" es "CIB, QUINCE, CERO TRES, DIECISIETE, CM NUEVE". -----

- - - - El señor MARTÍN OLALDE GONZÁLEZ, mexicano por nacimiento, originario del Municipio de Jonacatepec, Estado de Morelos, donde nació el día once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, casado, contador público, con domicilio en Emiliano Zapata número ciento cincuenta y uno, colonia Parque Industrial Lerma, código postal cincuenta y dos mil, Municipio de Lerma, Estado de México, con clave del Registro Federal de Contribuyentes "OAGM SESENTA Y CUATRO, ONCE, ONCE, CIENTO OCHENTA", con Clave Única de Registro de Población "OAGM SEIS CUATRO UNO UNO UNO UNO HMSLNR CERO UNO", y se identifica con pasaporte número "G UNO CERO DOS SEIS NUEVE NUEVE CUATRO SIETE", expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día veinticuatro de octubre de dos mil doce, mismo que en copia cotejada por mí con su original, marcada con la letra "L", agrego al apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura. -----

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

- - - - Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de la notaría y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "www.notaria201.com.mx", por lo que con la firma del presente instrumento, el compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -----

- - - - **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:** I.- Que ante los comparecientes me identifiqué plenamente como notario. II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y tuve a la vista. III.- Que advertí a los comparecientes de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante notario. IV.- Que los comparecientes me acreditaron su identidad como lo asenté en sus generales. V.- Que los citados comparecientes tienen a mi juicio capacidad legal. VI.- Que hice saber a los comparecientes que tienen derecho a leer el presente instrumento. VII.- Que leí a los mismos este instrumento, explicándoles su valor, consecuencias y alcances legales, a lo que manifestaron su comprensión plena. VIII.- Que para los efectos previstos en el artículo diecisiete de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, expliqué a los comparecientes el contenido de los artículos cuarto y quinto de dicha Ley, quienes declararon bajo protesta de decir verdad, que los bienes y recursos objeto del presente instrumento, son de procedencia lícita; y que su actuación es de buena fe en su carácter de titular de los mismos. IX.- Que hice del conocimiento de los comparecientes la obligación de su representada de exhibir una copia certificada del presente instrumento a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano,



Coordinación de Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Alineamientos y Números Oficiales, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, Delegación Álvaro Obregón, a más tardar a los ciento ochenta días posteriores a la fecha de expedición de la licencia de fusión relacionada en las declaraciones de la presente escritura. X.- Que manifestaron su conformidad y firmaron el día de su fecha en unión del suscrito notario quien AUTORIZA DEFINITIVAMENTE este instrumento, por no haber impedimento legal para ello.- DOY FE. -----

JUAN PABLO BAIGTS LASTIRI.- FIRMA.- DAVID LEÓN GARCÍA.- FIRMA.- MARTÍN OLALDE GONZÁLEZ.- FIRMA.- H. M. CÁRDENAS V.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

LAS NOTAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE AGREGAN AL APÉNDICE EN HOJA POR SEPARADO, MARCADA CON LA LETRA "M". -----

-----NOTAS COMPLEMENTARIAS -----

- - - - NOTA PRIMERA.- Con esta fecha se presentaron los avisos de otorgamiento al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, mismos que marcados con la letra "N", agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento.- Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- DOY FE.- H.M.C.V.- RÚBRICA. -----

- - - - NOTA SEGUNDA.- Con esta fecha se expidió primer testimonio para "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de interesada.- Le corresponde ser el primero en su orden de expedición.- Va en siete fojas.- Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- DOY FE.- H.M.C.V.- RÚBRICA. -----

- - - - NOTA TERCERA.- El primer testimonio a que se refiere la nota anterior quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, en los Folios Reales Electrónicos "1437395, 9203633, 9353586, 9600765, 9514804, 9544046, 9478275 y 395509", el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.- Ciudad de México, a ocho de agosto de dos mil dieciocho.- DOY FE.- J.M.G.V.- RÚBRICA. -----

- - - - NOTA CUARTA.- Con esta fecha se expidió segundo testimonio para "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de interesada.- Le corresponde ser el segundo en su orden de expedición.- Va en siete fojas.- Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil dieciocho.- DOY FE.- J.M.G.V.- RÚBRICA. -----

- - - - NOTA QUINTA.- Con esta fecha se expidió tercer testimonio para "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de interesada.- Le corresponde ser el tercero en su orden de expedición.- Va en siete fojas.- Ciudad de México, a cinco de febrero de dos mil diecinueve.- DOY FE.- H.M.C.V.- RÚBRICA. -----

- - - - NOTA SEXTA.- Con esta fecha se expidió cuarto testimonio para "CIBANCO",



SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de interesada.-  
Le corresponde ser el cuarto en su orden de expedición.- Va en ocho fojas.-  
Ciudad de México, a nueve de noviembre de dos mil veinte.- DOY FE.- H.M.C.V.-  
RÚBRICA. -----

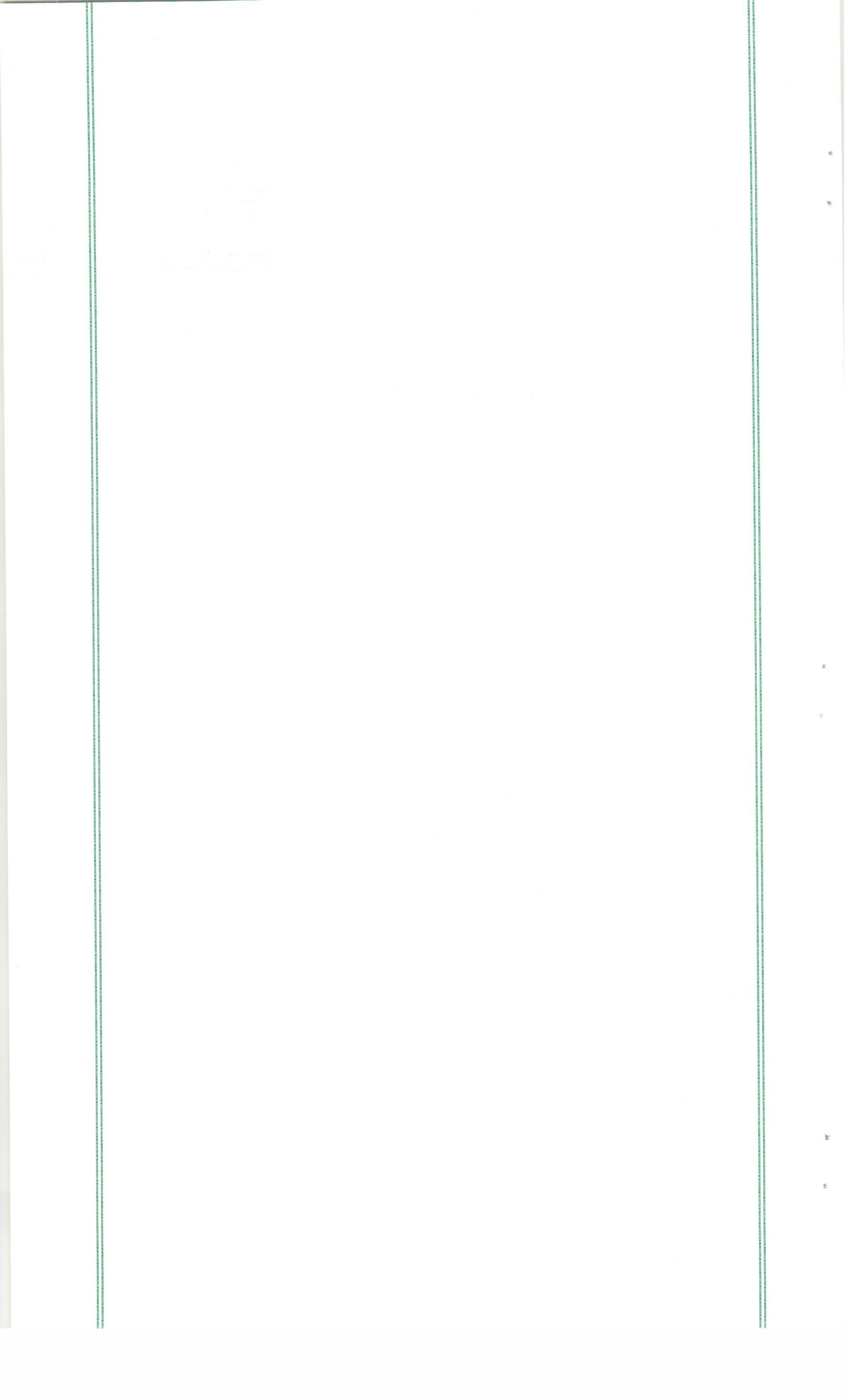
----- ES QUINTO TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA.- LE CORRESPONDE SER  
EL QUINTO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN QUINCE PÁGINAS. CIUDAD DE MÉXICO, A  
DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE. -----

EXP.18-1627  
SRG/nlaa



*[Handwritten signature]*







**CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE TRÁMITE**

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA P-419353/2018 (0) DE FECHA 11/07/2018  
01:45:51 P.M.

**I. DOCUMENTO/S PRESENTADO/S**

-POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60,058 DE FECHA 28/06/2018 OTORGADA ANTE EL  
LICENCIADO HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO  
201 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**II. DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S**

-LÍNEA DE CAPTURA - N° 9390010026363FRYQC5D IMPORTE \$9,447.00 PAGADO EL 10/07/2018.

**III. ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADO/S**

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 1437395 - APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO. Inscripción Electrónica Num. 1  
PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:42:35 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9203633 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica  
Num. 12 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:43:57 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9353586 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica  
Num. 9 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:44:18 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9600765 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica  
Num. 11 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:44:46 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9514804 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica  
Num. 25 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:45:08 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9544046 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica  
Num. 15 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:45:32 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9478275 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica  
Num. 14 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:45:53 p.m.

-(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 395509 - FUSIÓN DE PREDIOS (FOLIOS FUSIONANTES). Inscripción Electrónica Num.  
11 PERSONA QUE FIRMA: JORGE ARTURO SANTIBAÑEZ SALAZAR. FECHA FIRMA: 31/07/2018 03:46:19 p.m.





A



Ciudad de México, a 27 de junio de 2018

CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
DIVISIÓN FIDUCIARIA

Ref. Fideicomiso CIB/2235

PRESENTE

Salomón Kamkhaji Ambe, Álvaro Amezcua Hassey y Laura Reneé Diez Barroso Azcárraga, en nuestro carácter de miembros del Comité Técnico del Contrato de Fideicomiso identificado administrativamente bajo el número **CIB/2235** de fecha 24 de octubre de 2014 como Banca Mifel Fideicomiso 1972/2014, y según el mismo fue modificado mediante convenio modificatorio y de sustitución fiduciaria de fecha 17 de marzo de 2015, y mediante convenio modificatorio de fecha 15 de julio de 2015 y 6 de marzo de 2017 (el "Fideicomiso"), celebrado entre los señores Salomón Kamkhaji Ambe, Álvaro Amezcua Hassey, José Carlos Laviada Ocejo, Laura Reneé Diez Barroso Azcárraga y Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso 1682/2013, y de otra parte CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario Sustituto (el "Fiduciario").

Por este conducto y con fundamento en lo establecido en la cláusula séptima y décima del Fideicomiso de referencia, instruimos al Fiduciario a firmar la escritura pública en la que protocolizará la fusión de predios que otorgue el Fideicomiso, con respecto de los inmuebles marcados con los números ciento treinta de la calle Juan Pablo Segundo, mil setecientos veintinueve de la Avenida Insurgentes Sur, ciento cuarenta y seis de la calle Juan Pablo Segundo, mil setecientos treinta y uno de la Avenida Insurgentes Sur, mil setecientos cuarenta y uno y mil setecientos cuarenta y uno bis de la Avenida Insurgentes Sur, y ciento veintiocho de la calle Juan Pablo Segundo (antes Felipe Villanueva), colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Sin más por el momento, liberamos de cualquier responsabilidad legal y económica a CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, a sus Delegados Fiduciarios, Funcionarios y Empleados por el cumplimiento de nuestra instrucción.

Sr. Salomón Kamkhaji Ambe

COMITÉ TÉCNICO

Sr. Álvaro Amezcua Hassey

Sra. Laura Reneé Diez Barroso Azcárraga



Firmado por: BLANCA ESTELA FRANCO CERECERO  
Fecha: 2018.06.22 12:14:11 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



**B**

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9203633**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354402/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 01:04:56 P. M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NO. 201, DE DISTRITO FEDERAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

INMUEBLE UBICADO EN **CASA 130** ANTES 134 DE LA CALLE DE SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO (ANTES DE FELIPE J. VILLANUEVA) Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES LA FRACCIÓN DEL LOTE 17 DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA GUADALUPE INN, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL,

SUPERFICIE DE 3,350.00 M<sup>2</sup>.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE: EN 50.00 M. CON LOTE 19

AL SUR, EN 50.00 M. CON CALLE DE FELIPE J. VILLANUEVA

AL ORIENTE, EN 67.00 M. CON RESTO DEL LOTE 17

AL PONIENTE, EN 67.00 M. CON RESTO DEL MISMO LOTE 17, USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 6 (COMPRAVENTA). FECHA DE INSCRIPCIÓN 12/05/2015

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

COMPRAVENTA ASIENTO ELECTRÓNICO N° 6 ENTRADA 219950/2015 (0)

SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE), ASIENTO ELECTRÓNICO N° 9, ENTRADA P-247672/2018

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

NO CONSTAN

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 01:04:56 P. M. CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354402/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO CONSTAN

**VIII. OBSERVACIONES.**

NINGUNA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 22/06/2018 12:11:24 P. M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903690DQMW71F \$ 592.00 PESOS 01/06/2018  
COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO: 352461 \$ 258.00 PESOS 20/04/2018

**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: BLANCA ESTELA FRANCO CERECERO  
Fecha: 2018.06.13 17:26:38 -05:00  
Motivo: Calificación de Trámite  
Localización: México, D.F.



**ACUERDO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE**

Calificado favorablemente el documento presentando por Lic. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL bajo el número P-354402/2018 (0) de fecha 13/06/2018 01:04:56 p. m., resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.





Firmado por: BLANCA ESTELA FRANCO CERECERO  
Fecha: 2018.06.22 12:19:03 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9353586**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354426/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 01:07:46 P. M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NO. 201, DE DISTRITO FEDERAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

INMUEBLE UBICADO EN FRACCIÓN ORIENTE DEL PREDIO FORMADO POR LOS LOTES 19 Y 20, COLONIA AMERICANA O GUADALUPE INN , ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL

SUPERFICIE DE 5.600 M<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE.- 80.00 MTS CON LA CALLE GUSTAVO E. CAMPA ANTES AV. MEXICO. SUR.- EN IGUAL MEDIDA CON EL LOTE 17 DE LA COL. AMERICANA. ORIENTE.- 70.00 MTS CON LA AV. INSURGENTES. PONIENTE.- 70.00 MTS CON LA FRACCION PONIENTE DEL MISMO PREDIO QUE SE VENDE A MARIA EUGENIA AZCARRAGA DE CASAS., USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- "CIBANCO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 3 (COMPRAVENTA). FECHA DE INSCRIPCIÓN 13/05/2015

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

COMPRAVENTA ASIÉNTO ELECTRÓNICO N° 3 ENTRADA 219951/2015 (0)

SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE), ASIENTO ELECTRÓNICO N° 6, ENTRADA P-247672/2018

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

NO CONSTAN

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 01:07:46 P. M. CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354426/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO CONSTAN

**VIII. OBSERVACIONES.**

NINGUNA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 22/06/2018 12:16:26 P. M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903691DQMW71V \$ 592.00 PESOS 01/06/2018  
COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO: 352462 \$ 258.00 PESOS 20/04/2018

**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**



Firmado por: BLANCA ESTELA FRANCO CERECERO  
Fecha: 2018.06.13 17:39:54 -05:00  
Motivo: Calificación de Trámite  
Localización: México, D.F.

**ACUERDO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE**

Calificado favorablemente el documento presentando por Lic. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL bajo el número P-354426/2018 (0) de fecha 13/06/2018 01:07:46 p. m., resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.





Firmado por: KLAUDIA RAQUEL ARIZMENDI SANDOVAL  
Fecha: 2018.06.25 08:13:34 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



D

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9600765**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354374/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 01:00:21 P.M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: LIC. LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NO. 201, DE DISTRITO FEDERAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

DESCRIPCIÓN: PREDIO FORMADO POR UNA FRACCION DEL LOTE DIECISIETE DE LOS EN QUE SE DIVIDIO UNA FRACCION DE TERRENO QUE FUE DE LA HACIENDA DE GUADALUPE. INMUEBLE UBICADO EN CALLE FELIPE VILLANUEVA D.F., CASA MARCADA CON EL NO. 146, COLONIA GUADALUPE INN, EN ESTA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL 01020, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL

CON UNA SUPERFICIE DE 300 M<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDA AL NORESTE EN QUINCE METROS CON RESTO DEL LOTE DIECISIETE.- AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LA CALLE FELIPE VILLANUEVA., AL ORIENTE EN VEINTE METROS, Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON RESTO DEL MISMO LOTE DIECISIETE.-, USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- "CI BANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NO. "CIB/2235" DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 5 (TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD).FECHA DE INSCRIPCIÓN 28/04/2016

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD ASIENTO ELECTRÓNICO N° 5 (TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD) ENTRADA 69303/2016 (0)

SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE). ASIENTO N° 8. CONSTA QUE "RAMCO BIENES Y RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO PROPIETARIO DEL PREDIO SIRVIENTE, Y "CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, LOS SEÑORES NORMA SERRANO RUIZ Y ALBERTO MENDEZ DAVIDSON, COMO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

DOMINANTES, CONSTITUYEN DE FORMA ONEROSA EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCION, PERO GRATUITA A PERPETUIDAD UNA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA, CONTINUA, APARENTE Y PERPETUA DE SOPORTE, DESPLANTE, CONSTRUCCION Y FACHADA SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO 9513845. INSCRITO EN LA ENTRADA P-247672/2018 (0) DE FECHA 27/04/2018 08:51:13 A. M.

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

NO CONSTAN ANOTACIONES PREVENTIVAS PARA ESTE FOLIO .

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 01:00:21 P.M. CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354374/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES PARA ESTE FOLIO .

**VIII. OBSERVACIONES.**

SIN OBSERVACIONES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 25/06/2018 08:10:50 A.M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903688DQMW740 \$ 592.00 PESOS 01/06/2018 RECIBO DE COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO: 352459 \$ 245.00 PESOS 20/04/2018

Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio

Firmado por: KLAUDIA RAQUEL ARIZMENDI SANDOVAL  
Fecha: 2018.06.13 16:34:39 -05:00  
Motivo: Guinización de Tramite  
Localización: México, D.F.



**ACUERDO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE**

Calificado favorablemente el documento presentando por Lic. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL bajo el número P-354374/2018 (0) de fecha 13/06/2018 01:00:21 p.m., resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.

El número de escritura ya ha sido presentada.





Firmado por: BLANCA ESTELA FRANCO GERECERO  
Fecha: 2018.06.22 12:08:02 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



E

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9514804**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354390/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 01:02:44 P. M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NO. 201, DE DISTRITO FEDERAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES, ACTUALMENTE NÚMERO 1731, FRACCIÓN DEL LOTE 17 DE LA ANTIGUA HACIENDA DE GUADALUPE, COLONIA GUADALUPE INN, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL

SUPERFICIE DE 510 M<sup>2</sup>.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE 30.00 MTS., CON FRACCION DEL LT 17;

AL SUR, 30.00 MTS., CON FRACCION DEL LT 17;

AL ORIENTE, 17.00 MTS., CON LA AV. INSURGENTES;

AL PONIENTE, 17.00 MTS., CON RESTO DE LA FRACCION 17, USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- "CIBANCO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 18 (COMPRAVENTA).FECHA DE INSCRIPCIÓN 30/06/2016

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

COMPRAVENTA, ASIENTO ELECTRÓNICO N° 18 ENTRADA 358738/2016 (0)

SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE), ASIENTO ELECTRÓNICO N° 22, ENTRADA P-247672/2018

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

NO CONSTAN



**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 01:02:44 P. M. CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354390/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO CONSTAN

**VIII. OBSERVACIONES.**

NINGUNA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 22/06/2018 11:51:34 A. M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903689DQMW74B \$ 592.00 PESOS 01/06/2018  
COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO: 352460 \$ 258.00 PESOS 20/04/2018

**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: BLANCA ESTELA FRANCO CERECERO  
Fecha: 2018.06.13 17:15:47 -05:00  
Motivo: Calificación de Trámite  
Localización: México, D.F.



**ACUERDO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE**

Calificado favorablemente el documento presentando por Lic. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL bajo el número P-354390/2018 (0) de fecha 13/06/2018 01:02:44 p. m., resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.





Firmado por: KLAUDIA RAQUEL ARIZMENDI SANDOVAL  
Fecha: 2018.06.25 08:09:08 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



F

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9544046**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354327/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 12:55:15 P.M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: LIC. LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NO. 201, DE DISTRITO FEDERAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCION, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES, NÚMERO 1741, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE SON LAS FRACCIONES DEL LOTE 17, COLONIA AMERICANA, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL,

CON UNA SUPERFICIE DE 450 M<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE. EN 30.00 MTS. DEL PROPIO LOTE 10 Y 7 DEL SEÑOR JUAN N. ALCONEDO.  
SUR, EN 30.00 MTS. CON UNA FRACCION DEL MISMO LOTE DEL SR. L.B. MARTINEZ  
ESTE, EN 15.00 MTS. CON LA AV. INSURGENTES  
OESTE. EN 15.00 MTS. CON FRACCION DEL REPETIDO LOTE 10 Y 7 ..

USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO "CIB/2235" DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 9 (COMPRAVENTA). FECHA DE INSCRIPCIÓN 02/02/2018

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

COMPRAVENTA EN ABONOS. ASIENTO ELECTRÓNICO N° 9 (COMPRAVENTA) INSCRITO EN LA ENTRADA NO. 39038/2018 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES NI LIMITACIONES DE DOMINIO VIGENTES PARA ESTE FOLIO.

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

NO CONSTAN ANOTACIONES PREVENTIVAS PARA ESTE FOLIO .

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL .LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 12:55:15 P.M.CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354327/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES PARA ESTE FOLIO .

**VIII. OBSERVACIONES.**

SIN OBSERVACIONES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 25/06/2018 08:04:58 A.M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903681DQMW71D \$ 592.0000 PESOS01/06/2018

Firmado por: KLAUDIA RAQUEL ARIZMENDI SANDOVAL  
Fecha: 2018.06.25 08:17:54 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



G

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9478275**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354350/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 12:57:45 P.M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NO. 201, DE DISTRITO FEDERAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

DESCRIPCIÓN: CASA Y TERRENO QUE OCUPA QUE SON LAS FRACCIONES DEL LOTE 17 UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES , NÚMERO 1741-BIS, COLONIA AMERICANA, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL

CON UNA SUPERFICIE DE 450 M<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE. EN 30.00 MTS. CON FRACCION DEL LOTE 17 DE LA MISMA COLONIA  
AL SUR, EN 30.00 MTS. CON FRACCION DEL MISMO LOTE 17  
ESTE, EN 15.00 MTS. CON LA AVENIDA INSURGENTES  
OESTE, EN LOS MISMOS QUINCE METROS CON RESTO DEL LOTE 17 QUE FORMA PARTE DEL TERRENO DESLINDADO .,

USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 9 (COMPRAVENTA).FECHA DE INSCRIPCIÓN 02/02/2018

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

COMPRAVENTA EN ABONOS . ASIENTO ELECTRÓNICO N° 9 (COMPRAVENTA) ENTRADA 39038/2018 (0)

SERVIDUMBRE (PREDIO DOMINANTE). ASIENTO N° 11. CONSTA QUE "RAMCO BIENES Y RAICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO PROPIETARIO DEL PREDIO SIRVIENTE, Y "CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO "CIB DIAGONAL DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, REPRESENTADO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, LOS SEÑORES NORMA SERRANO

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

RUIZ Y ALBERTO MENDEZ DAVIDSON, COMO PROPIETARIO DE LOS PREDIOS DOMINANTES, CONSTITUYEN DE FORMA ONEROSA EN EL MOMENTO DE SU CONSTITUCION, PERO GRATUITA A PERPETUIDAD UNA SERVIDUMBRE VOLUNTARIA, CONTINUA, APARENTE Y PERPETUA DE SOPORTE, DESPLANTE, CONSTRUCCION Y FACHADA SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO 9513845, INSCRITO EN LA ENTRADA P-247672/2018 (0) DE FECHA 27/04/2018 08:51:13 A. M.

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

NO CONSTAN ANOTACIONES PREVENTIVAS PARA ESTE FOLIO .

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 12:57:45 P.M.CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354350/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO CONSTAN ENTRADAS PENDIENTES PARA ESTE FOLIO .

**VIII. OBSERVACIONES.**

SIN OBSERVACIONES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 25/06/2018 08:16:18 A.M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903686DQMW738 \$ 592.0000 PESOS01/06/2018

Firmado por: MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN  
GANDARILLAS  
Fecha: 2018.06.13 16:39:17 -05:00  
Motivo: Solicitud de Publicidad  
Localización: México, D.F



H

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

**CERTIFICADO DE (INMUEBLE) FOLIO REAL N° 395509**

**I. DATOS DE LA SOLICITUD.**

ENTRADA P-354459/2018 (0) DE FECHA 13/06/2018 01:11:04 P.M. PERSONA QUE PRESENTA: LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL NOTARIO QUE SOLICITA: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 201, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL.

CON LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LA SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE SE CERTIFICA QUE DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS ACERVOS REGISTRALES DE ESTA INSTITUCIÓN, EL ANTECEDENTE SOLICITADO REPORTA LO SIGUIENTE:

**II. DATOS DEL INMUEBLE.**

INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 128 DE LA CALLE DE FELIPE VILLANUEVA Y TERRENO QUE OCUPA QUE ES LA FRACCIÓN DEL LOTE DOCE O DIECISIETE DE LAS EN QUE SE SUBDIVIDIO UNA PARTE DEL TERRENO, COLONIA SAN ANGEL INN, CÓDIGO POSTAL 01060, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL.

CON UNA SUPERFICIE DE 1,105 M<sup>2</sup>.

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE: QUINCE METROS CON TERRENO DE LA MISMA COLONIA; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE DE FELIPE VILLANUEVA; AL ORIENTE: EN SESENTA Y SIETE METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SR. SSALVADOR CASTILLO; AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON RESTO DEL LOTE DOCE O DIECISIETE.- USO DE SUELO: HABITACIONAL.

**III. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES).**

- "CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 7 (COMPRAVENTA).FECHA DE INSCRIPCIÓN 23/05/2018

**IV. GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y DERECHOS REALES VIGENTES.**

COMPRAVENTA ASIENTO ELECTRÓNICO N° 7 (COMPRAVENTA) INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 198496/2018 (0) DE FECHA 06/04/2018.

NO CONSTAN GRAVÁMENES O LIMITACIONES DE DOMINIO PARA EL PRESENTE FOLIO.

**V. ANOTACIONES PREVENTIVAS.**

NO CONSTAN ANOTACIONES PREVENTIVAS PARA ESTE FOLIO.

**VI. AVISOS PREVENTIVOS O DE OTORGAMIENTO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.**

SI SE ANOTÓ PRIMER AVISO PREVENTIVO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE. ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 201, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL, CIUDAD DE MÉXICO A 13/06/2018. PRESENTADO EL DÍA: 13/06/2018 01:11:04 P.M. CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-354459/2018 (0)

**Certificado de Libertad de Existencia o Inexistencia de  
Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones  
Preventivas Único**

CONSTA ANOTADO AVISO DE OTORGAMIENTO CIBANCO, S.A. IBM COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NO. CIB/2235 COMPRAVENTA DEL NOTARIO N° 201 DEL DISTRITO FEDERAL LIC. LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL. PRESENTADO EL DÍA: 22/03/2018 11:03:57 A.M. CON EL NÚMERO DE ENTRADA: P-170047/2018 (0)

**VII. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES PARA ESTE FOLIO .

**VIII. OBSERVACIONES.**

**NINGUNA.**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13/06/2018 04:36:40 P.M., POR LA DIRECCIÓN DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3000, 3001, 3008 Y 3016 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 81, 83 Y 84 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 130, 132, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LÍNEA DE CAPTURA: 9330000903696DQMW73P \$ 592.0000 PESOS 01/06/2018  
RECIBO DE COMUNICADO DE CONCLUSIÓN DE ASIENTO: 352463 \$ 258.0000 PESOS 20/04/2018



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



DELEGACIÓN  
ÁLVARO OBREGÓN



Atención  
Ciudadana

Folio:

7683/2018  
TAOBREGÓN ELS\_1

Clave de formato:

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PROBRUCA

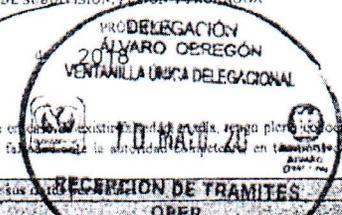
SUBDIVISIÓN

FUSIÓN

Ciudad de México, a 10 de MAYO de 2018

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano:  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir alguna falsedad, seré plenamente responsable de que se aplicaran las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad en la administración pública, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.



**Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales**  
Los datos personales recolectados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES, el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (División Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional y en Atención Ciudadana y poder ser tramitados en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de continuar en incorporaciones y actualizaciones, además de otras transacciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del ámbito relacional y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el LIC. GUSTAVO E. FIGUEROA CUEVAS, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Canchón esp. Calle 10 s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Tlaltec, C.P. 04130 Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político-administrativo, correo electrónico: oip.dao@gmail.com, Página web: www.dao.gdmx, Tel. 5275-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asistencia sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5616-4636, correo electrónico: datos.personales@infoif.org.mx o en la página www.infoif.org.mx.

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)**  
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.  
Nombre (s)  
Apellido Paterno Apellido Materno  
Identificación Oficial Número / Folio  
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)  
Nacionalidad  
En su caso  
Documento con el que acredita la situación migratoria y estatus legal en el país  
Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

**DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)**  
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.  
Denominación o razón social CIBANCO S.A. INST. DE BANCA MULTIPLE FIDEICOMISO CIB/2235  
Acta Constitutiva o Póliza  
Número o Folio del Acta o Póliza 51,093 Fecha de otorgamiento 01 DE JUNIO 2015  
Nombre del Notario o Corredor Público HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL  
Número de Notaría o Correduría 201 Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**  
Folio o Número Fecha  
Entidad Federativa

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**  
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario.  
Nombre (s) FERNANDO  
Apellido Paterno ALVARADO Apellido Materno GUERRERO  
Identificación Oficial INE Número / Folio  
Nacionalidad R.F.C.  
Instrumento o documento con el que acredita la representación  
Número o Folio 50,959 Número de Notaría, Correduría o Juzgado 201  
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL Entidad Federativa DISTRITO FEDERAL  
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

**DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**  
\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.  
Calle AV. PASEO DE LAS PALMAS No. Exterior 239 No. Interior 6  
Colonia LOMAS DE CHAPULTEPEC

Delegación	MIGUEL HIDALGO	C.P.	11000
Correo electrónico para recibir notificaciones	igalvan@pulsoinmobiliario.com		Teléfono
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)	ANA LUISA		
Apellido Paterno	RODRIGUEZ	Apellido Materno	PONCE

**REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.**

1. Formato TAOBREGON_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitado, con firmas autógrafas.	2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal (Original y copia).
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Boleta predial del último bimestre (Original y copia).
5. Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia).	6. Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia).
7. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.	8. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir (Copia certificada y copia simple)
9. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)	10. Avalúos del o de los terrenos. (Original y copia)
11. Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.	En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

**REQUISITOS PARA LA PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.**

1. Formato TAOBREGON_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitado, con firmas autógrafas.	2. Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia.
3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.	4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal Original y copia.
5. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior Original y copia.	

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal - Artículos 4º fracciones III y IV, 7º fracciones I y VII, 8º fracción III y 87 fracciones VII y VIII.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal - Artículos 75, 127, 134 y 135 fracciones I y II.
Código Fiscal de la Ciudad de México - Artículo 20.	

Corte:	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener:	Licencia o Prórroga
Vigencia del documento a obtener:	180 días hábiles
Tiempo de respuesta:	Dos días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

**DATOS DEL PREDIO.**

Calle	AV. INSURGENTES SUR JUAN PABLO II	No. Exterior	1729, 1731, 1741 Y 1741 BIS	No. Interior	128, 130 Y 146
Colonia	GUADALUPE INN	Delegación	ALVARO OBREGON		
C.P.	01020	Superficie	5,600.00 M2, 510.00 M2, 450.00 M2, 450.00 M2 1,105.00 M2, 3,350.00 M2, 300.00 M2		
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:					
Cuenta Catastral	054-294-12-000-8; 054-294-02-000-0; 054-294-03-000-9 054-294-08-000-4; 054-294-07-000-5; 054-294-06-000-6				



Uso de suelo solicitado: m2 de las áreas  
Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:

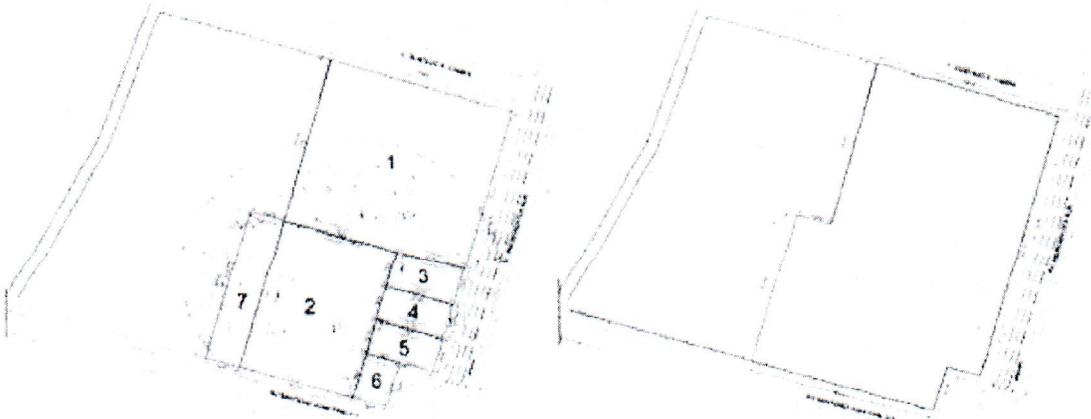
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión  
Escritura Pública No: 50,511; 53,693; 51,895  
59,227; 50,510; 52,681  
Notario: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL No 201  
Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL  
Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio  
Fecha: Otro documento

Descripción de la Obra o Actividad

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES

PROYECTO DE FUSIÓN



SUPERFICIE TOTAL

11,765.00 M2

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas



GOBIERNO DELEGADO

Unidad Administrativa

Observaciones

a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.

b) Expedida la licencia, esta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso.

c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Delegaciones, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m<sup>2</sup>, el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad a realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

e) La Licencia de Fusión o de subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento:  
La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Delegación notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Delegación expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no expidiera la Licencia, procederá la afirmativa fidei.

f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa fidei.

g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia.

h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL  
(en su caso)

FERNANDO ALVARADO GUERRERO  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL ANTECE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA, N° \_\_\_\_\_ DE FECHA DE EXPEDICIÓN DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

Recibí (para ser llenado por la autoridad)

Area \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Señal de recepción DELEGACIÓN  
ÁLVARO OREGÓN  
VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL

10 MAYO 20

RECEPCION DE TRAMITES  
OPER  
7



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 55 11 11, HONESTEL 55 33 55 33

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>



GOBIERNO DELEGADO

Unidad Administrativa



Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Coordinación de Desarrollo Urbano  
J.U.D. Alineamientos y Números Oficiales



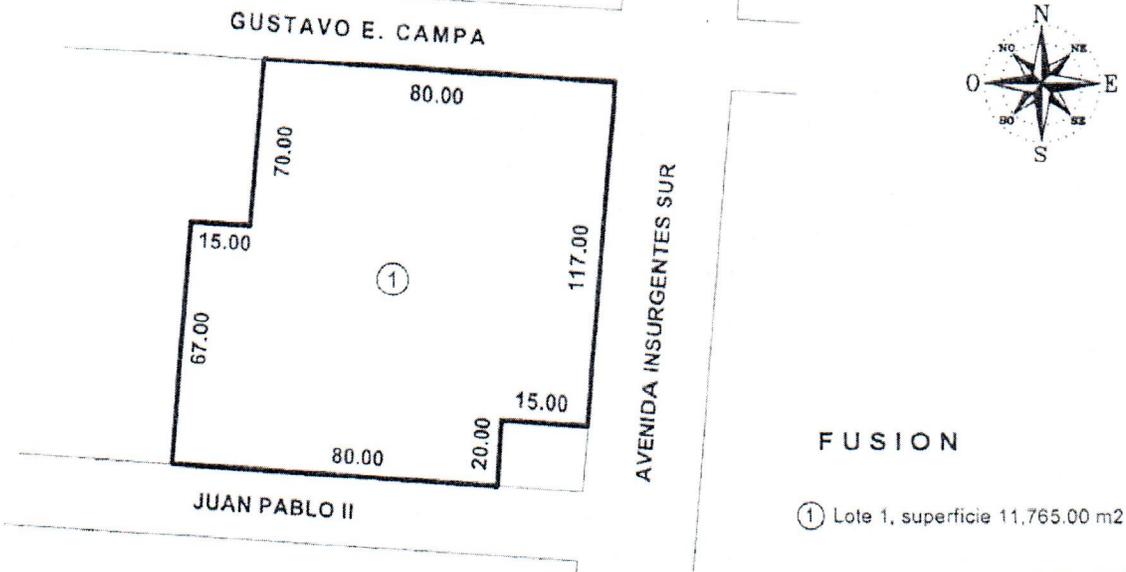
Capital Social  
CDMX

FOLIO  
2 6 8 3 - 2 0 1 8

Calle:	No. (s):	Colonia	Boleta (s) Predial (es):
AVENIDA INSURGENTES SUR	1729	GUADALUPE INN	054-294-12-000-8
AVENIDA INSURGENTES SUR	1731	GUADALUPE INN	054-294-02-000-0
AVENIDA INSURGENTES SUR	1741	GUADALUPE INN	054-294-03-000-9
AVENIDA INSURGENTES SUR	1741BIS	GUADALUPE INN	054-294-13-000-7
JUAN PABLO II	128	GUADALUPE INN	054-294-08-000-4
JUAN PABLO II	130	GUADALUPE INN	054-294-07-000-5
JUAN PABLO II	146	GUADALUPE INN	054-294-06-000-6

Delegación: **ÁLVARO OBREGÓN**  
Licencia de Fusión No. **AO/F10/2018**

Fecha: CIUDAD DE MEXICO A 04 DE JUNIO DE 2018



FUSION

① Lote 1, superficie 11,765.00 m2.

JLTA/mio 018/18

La presente Licencia de Fusión se expide con base en el Art. 162, Fracciones I, II, III, IV, V Y VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para el Distrito Federal, a la notificación de pago y condiciones mencionadas en el oficio No. DAO/DGODU/CDU/UDANO/0911/2018, de fecha 15 de Mayo de 2018; a la exhibición del pago de derechos, de conformidad con el Art. 188, del Código Fiscal para el Distrito Federal, mediante el pago realizado a la tesorería, a través de la línea de captura No.7723260064441MDWKPBE, por la cantidad de \$ 6,947,720.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). La presente Licencia de Fusión deberá hacerse constar en una Escritura Pública dentro de los 180 días posteriores a su expedición, y el particular tendrá la obligación de notificarlo a esta Delegación, así como deberá manifestar el tramite ante la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en caso contrario, quedara sin efecto legal alguno. La zonificación del predio resultante, o resultantes, será determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dejando a salvo el derecho de terceros. La presente Licencia se expide de acuerdo con los datos y documentos presentados, bajo la estricta e ineludible responsabilidad del Propietario y/o Interesado, de conformidad con el principio de buena fe, señalados en el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal.

Elabora:

Nombre:  
**C. José Luis Torres Arellano**  
Cargo:  
J.U.D. Alineamientos y Números Oficiales

Vo. Bo.:

Nombre:  
**C. Sergio Pedroza Jiménez**  
Cargo:  
Coordinador de Desarrollo Urbano

Autoriza:

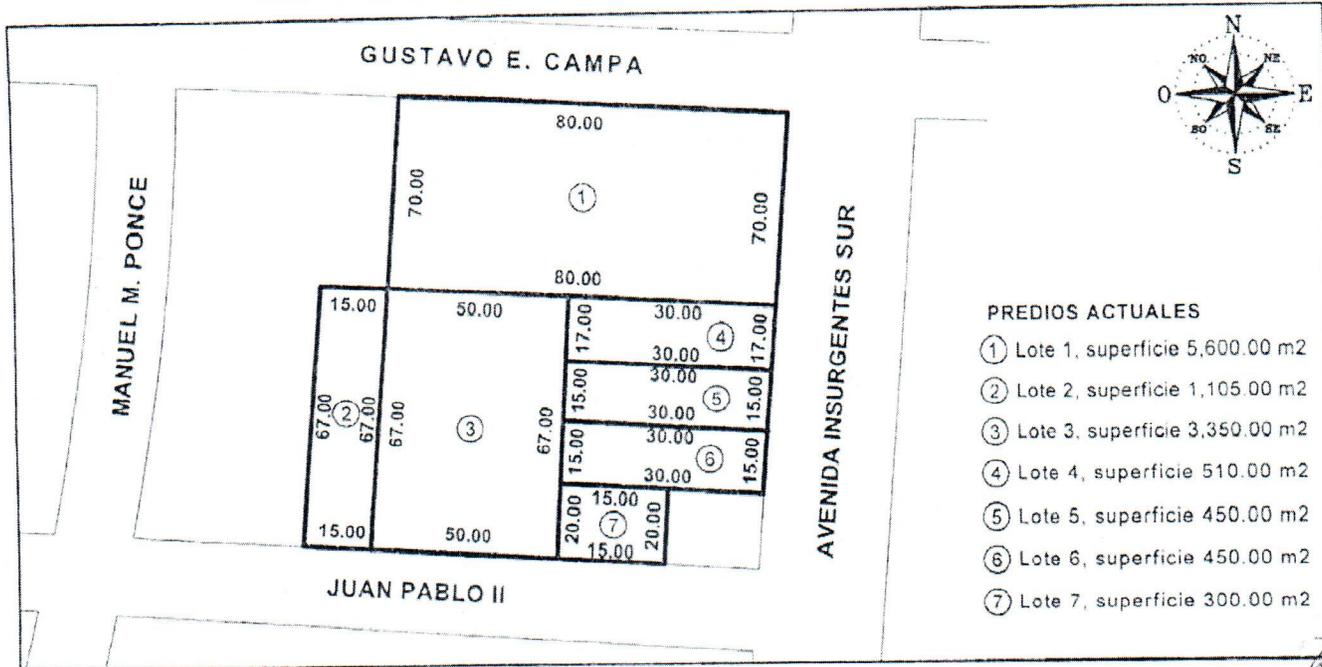
Nombre:  
**Ing. Abel González Reyes**  
Cargo:  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ENTREGA DE TRAMITE

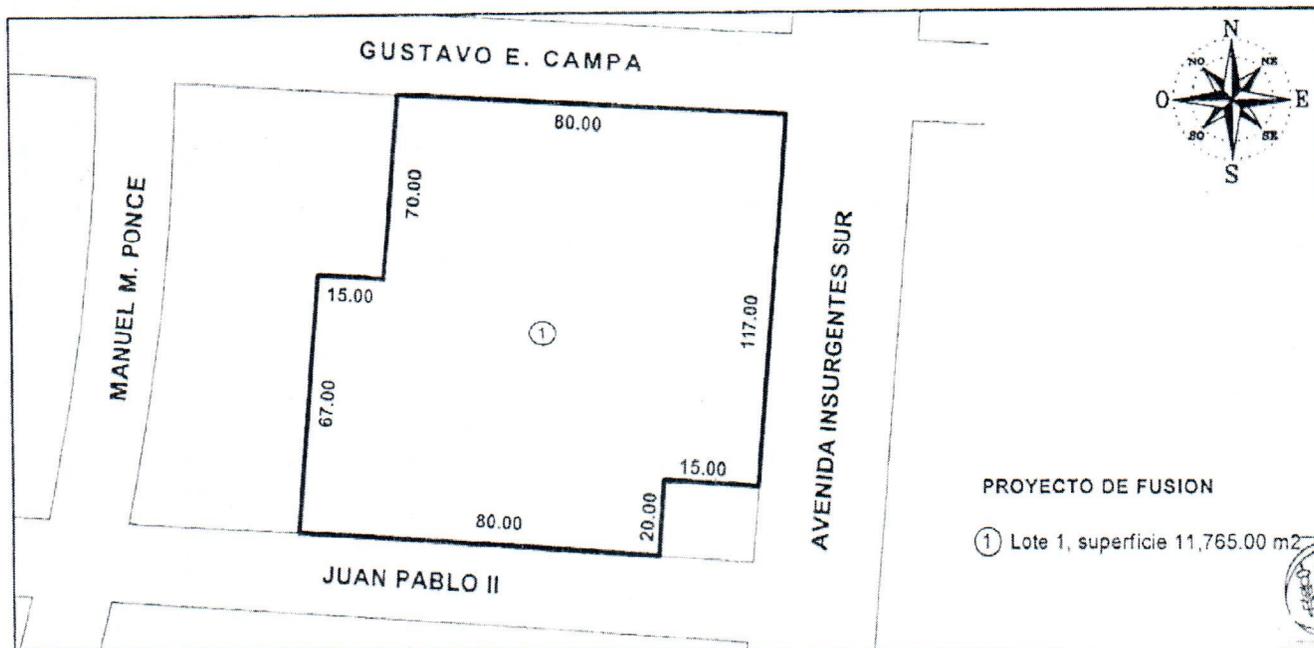


Sello de Autorizacion

### ESTADO ACTUAL DE LOS PREDIOS



### PROYECTO DE FUSION



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: 86385b32-e2e2-42e6-9918-5f6b11630e22

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-408815/2018 (0)

06/07/2018 12:52:09 p. m.





**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: DOLORES SUSANA NOVOA CASTELLANOS  
Fecha: 2018.07.09 08:32:33 -05:00  
Motivo: Asiento de Registro  
Localización: México, D.F.



**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9203633 ASIENTO N° 11**

Anotación

Entrada P-408815/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 12:52:09 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A 09/07/2018

REGISTRADOR: DOLORES SUSANA NOVOA CASTELLANOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 08:32:13 a.m.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: 7da44692-0492-4829-a3cf-ec902608024b

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-408829/2018 (0)

06/07/2018 12:54:11 p. m.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
Fecha: 2018.07.09 11:30:40 -05:00  
Motivo: Asiento de Registro  
Localización: México, D.F.



**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9353586 ASIENTO N° 8**

Anotación

Entrada P-408829/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 12:54:11 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE **FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRES**, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A 09/07/2018

REGISTRADOR: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 11:30:22 a.m.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: f482bcf7-a5b4-48e1-bfee-c7c47cbc219a

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-409011/2018 (0)

06/07/2018 01:17:52 p. m.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
Fecha: 2018.07.09 11:44:52 -05:00  
Motivo: Asiento de Registro  
Localización: Mexico, D.F.



**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9600765 ASIENTO N° 10**

Anotación

Entrada P-409011/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 01:17:52 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A 09/07/2018

REGISTRADOR: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 11:44:21 a.m.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: 89d566d9-1c27-46f8-82dc-c7d5f97822e5

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-408847/2018 (0)

06/07/2018 12:56:54 p. m.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
Fecha: 2018 07 09 11:37:50 -05:00  
Motivo: Asiento de Registro  
Localización: México, D.F.



**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9514804 ASIENTO N° 24**

Anotación

Entrada P-408847/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 12:56:54 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A 09/07/2018

REGISTRADOR: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 11:37:28 a.m.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: be3ae70e-09e4-48b6-baf4-de601ecaf67f

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-408870/2018 (0)

06/07/2018 12:59:04 p. m.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
Fecha: 2018.07.09 11:40:51 -05:00  
Motivo: Asiento de Registro  
Localización: México, D.F.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9544046 ASIENTO N° 14**

Anotación

Entrada P-408870/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 12:59:04 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE FUSION DE PREDIOS Y MODIFICACION DE SERVIDUMBRE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A 09/07/2018

REGISTRADOR: LAURA CELIA ROMO SARMIENTO  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 11:40:30 a.m.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: 4b55b09e-46c4-44ac-8e49-86f1946de46a

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-408882/2018 (0)

06/07/2018 01:01:01 p. m.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: DOLORES SUSANA NOVOA CASTELLANOS

Fecha: 2018.07.09 08:38:44 -05:00

Motivo: Asiento de Registro

Localización: México, D.F.



**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 9478275 ASIENTO N° 13**

Anotación

Entrada P-408882/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 01:01:01 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE **FUSIÓN DE PREDIOS Y MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE**,  
MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR  
MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL. CIUDAD DE MÉXICO A  
09/07/2018

REGISTRADOR: DOLORES SUSANA NOVOA CASTELLANOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 08:38:03 a.m.



Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

## CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: e82af8e3-c66e-495e-b821-38f6e3fb1761

Persona que presenta: HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL,

Notario: N°201 - HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL

Cantidad de Entradas: 1

### RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-408898/2018 (0)

06/07/2018 01:03:19 p. m.



**Consejería Jurídica y de Servicios Legales  
Dirección General del Registro Público de la  
Propiedad y de Comercio**

Firmado por: DOLORES SUSANA NOVOA CASTELLANOS  
Fecha: 2018.07.09 08:42:19 -05:00  
Motivo: Asiento de Registro  
Localización: México, D.F.



**(INMUEBLE) FOLIO REAL N° 395509 ASIENTO N° 10**

Anotación

Entrada P-408898/2018 (0) de Fecha 06/07/2018 01:03:19 P.M.

**AVISO DE OTORGAMIENTO**

AVISO DE OTORGAMIENTO DE **FUSIÓN DE PREDIOS Y MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE**,  
MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO: 60,058 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 201 LIC. HECTOR  
MANUEL CARDENAS VILLARREAL DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A  
09/07/2018

REGISTRADOR: DOLORES SUSANA NOVOA CASTELLANOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 09/07/2018 08:41:35 a.m.



